INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 5.052.996.185,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO INTERVIAS CASANARE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,17	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,10	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTEVÍAS CASANARE	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO INTEVÍAS CASANARE, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTEVÍAS CASANARE, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 47	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO PRO-TEV 2023	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	
RAZÓN SOCIAL	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
NIT.:	900.426.155-7	830.512.601-5
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN	OSCAR EDURADO TEATINO VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	74.082.238 de Sogamoso	79.484.285 de Bogotá D.C.
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/02 Presenta archivo RUP PROYECTISTAS.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/09/25 Presenta archivo RUP CONSTRUTEV.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS CONSTRUTEV S.A.S.
		0,95	0,05
		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 4.871.497.000,00	$ 2.866.365.000,00
ACTIVO TOTAL		$ 7.293.129.000,00	$ 3.433.807.000,00
PASIVO CORRIENTE		$ 408.248.000,00	$ 269.049.000,00
PASIVO TOTAL		$ 3.301.564.000,00	$ 2.348.393.000,00
PATRIMONIO		$ 3.991.565.000,00	$ 1.085.414.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 834.865.000,00	$ 213.785.000,00
GASTOS DE INTERESES		$ 121.855.109,00	$ 12.972.259,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	11,933	10,654
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,453	0,684
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	6,851	16,480
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,209	0,197
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,114	0,062
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 4.463.249.000,00	$ 2.597.316.000,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO PRO-TEV 2023	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	11,42	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,53	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	7,78	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO PRO-TEV 2023	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 7.082.539.208,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO PRO-TEV 2023	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,21	CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,10	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 47 CONSORCIO PRO-TEV 2023	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PRO-TEV 2023, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 48	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
NIT.:	900.377.469-3	900.781.595-5
REPRESENTANTE LEGAL	WALTER HERNANDO BOJACA LOZANO	IVAN CAMILO ANDRADE SANTANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.501.079 de Bogotá D.C.	1.013.603.357 de Bogotá D.C.
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2021	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/12 Presenta archivo 02. PROPONENTES.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/20 Presenta archivo 02. PROPONENTES.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
		COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	DCM INGENIEROS S.A.S.
		0,90	0,10
		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 156.572.497,00	$ 522.011.266,00
ACTIVO TOTAL		$ 220.437.486,00	$ 617.755.242,00
PASIVO CORRIENTE		$ 65.543.648,00	$ 98.234.822,00
PASIVO TOTAL		$ 112.985.499,00	$ 98.234.822,00
PATRIMONIO		$ 107.451.987,00	$ 519.520.420,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 12.636.896,00	$ 49.841.745,00
GASTOS DE INTERESES		$ 9.299.081,00	$ 0,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	2,389	5,314
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,513	0,159
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	1,359	IND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,118	0,096
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,057	0,081
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 91.028.849,00	$ 423.776.444,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	4,14	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,25	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	6,72	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 536.779.501,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,07	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 48 CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CIP-DCM YOPITOS, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 49
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.
NIT.:	901.085.127-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.840.816 de Bucaramanga
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Fecha expedición: 2023/10/02 Presenta archivo 02.RUP-ZI SAS-028.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ZAFRA INGENIERIA S.A.S. 100%
ACTIVO CORRIENTE		1.279.525.878,00
ACTIVO TOTAL		1.310.972.678,00
PASIVO CORRIENTE		43.650.000,00
PASIVO TOTAL		43.650.000,00
PATRIMONIO		1.267.322.678,00
UTILIDAD OPERACIONAL		243.607.886,00
GASTOS DE INTERESES		150.000,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	29,31
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	1624,05
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,19
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 1.235.875.878,00

Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	29,31	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,03	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	1624,05	CUMPLE

Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 1.257.850.086,57	CUMPLE

Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,19	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
PROPONENTE No. 49 ZAFRA INGENIERIA S.A.S.	Surtido el proceso de evaluación para el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente ZAFRA INGENIERIA S.A.S., **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 50
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORIA VIAL S.A.S.
NIT.:	900.411.896-0
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	92.530.122 de Sincelejo
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/27 Presenta en subsanación archivo: Oficio de Subsanación CAS-OAJ-CMA-028-2023 y anexos.pdf.

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		CONSULTORIA VIAL S.A.S.
		100%
ACTIVO CORRIENTE		1.731.113.740,00
ACTIVO TOTAL		1.748.303.048,00
PASIVO CORRIENTE		477.583.846,00
PASIVO TOTAL		477.583.846,00
PATRIMONIO		1.270.719.202,00
UTILIDAD OPERACIONAL		596.860.500,00
GASTOS DE INTERESES		500.452,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	3,62
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,27
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	1192,64
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,47
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,34
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 1.253.529.894,00

Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	3,62	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,27	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	1192,64	CUMPLE

Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 1.275.504.102,57	CUMPLE

Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSULTORIA VIAL S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,34	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
PROPONENTE No. 50 CONSULTORIA VIAL S.A.S.	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSULTORIA VIAL S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 8 de noviembre de 2023 a las 10:22 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSULTORIA VIAL S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que allega Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acreditando así lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSULTORIA VIAL S.A.S., **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**

PROPONENTE	PROPONENTE No. 51	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.116.857.876 de Tame	
RAZÓN SOCIAL	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS SAS.
NIT.:	901.594.701-1	901.075.624-6
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS PAEZ RAMIREZ	BELQUIS BRICEIDA SEPULVEDA MANCIPE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.794.125 de Bogotá D.C.	1.116.857.876 de Tame
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Fecha expedición: 2023/10/06 Presenta archivo RUP CONSORCIO INTERVIAL YOPITO.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO Fecha expedición: 2023/09/28 Presenta archivo RUP CONSORCIO INTERVIAL YOPITO.pdf

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y
	0,90	0,10

		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 876.400.000,00	$ 695.895.304,00
ACTIVO TOTAL		$ 1.000.000.020,00	$ 1.496.354.542,00
PASIVO CORRIENTE		$ 0,00	$ 146.576.409,00
PASIVO TOTAL		$ 0,00	$ 164.326.712,00
PATRIMONIO		$ 1.000.000.020,00	$ 1.332.027.830,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 0,00	$ 534.167.431,00
GASTOS DE INTERESES		$ 0,00	$ 4.550.453,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IND	4,748
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,000	0,110
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	IND	117,388
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,000	0,401
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,000	0,357
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 876.400.000,00	$ 549.318.895,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,11	10,73	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,07	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	117,39	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 1.447.693.103,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,0	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0,0	0,21	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTERVIAL YOPITO	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVIAL YOPITO, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 52	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.625.075 de Tunja	
RAZÓN SOCIAL	INPROTEKTO LIMITADA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.
NIT.:	800.032.486-5	900.779.202-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ENRIQUE BARRAGÁN MEDINA	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.146.763 de Bogotá D.C.	1.049.625.075 de Tunja
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/09/26 Presenta archivo _RUP INPROTEKTO 26 SEPTIEMBRE 2023.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/05 Presenta archivo 2. RUP BRAIN 04-10-2023.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
		INPROTEKTO LIMITADA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.
		0,50	0,50
		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 4.495.132.048,00	$ 4.067.802.000,00
ACTIVO TOTAL		$ 4.621.793.185,00	$ 4.835.800.000,00
PASIVO CORRIENTE		$ 1.861.394.778,00	$ 593.639.000,00
PASIVO TOTAL		$ 1.861.394.778,00	$ 2.164.121.000,00
PATRIMONIO		$ 2.760.398.407,00	$ 2.671.679.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 227.620.933,00	$ 5.524.508,00
GASTOS DE INTERESES		$ 1.569.503,00	$ 156.134,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	2,415	6,852

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,403	0,448
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	145,027	35,383
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,082	0,002
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,049	0,001
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 2.633.737.270,00	$ 3.474.163.000,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	3,49	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,43	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	135,11	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 6.129.874.478,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,02	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 52 CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 53
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
NIT.:	804.002.667-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.309.110 de Bucaramanga
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Fecha expedición: 2023/10/03 Presenta archivo 5. Rup 31023.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
		100%
ACTIVO CORRIENTE		1.142.385.179,00
ACTIVO TOTAL		1.885.952.338,00
PASIVO CORRIENTE		199.657.758,00
PASIVO TOTAL		716.457.698,00
PATRIMONIO		1.169.494.640,00
UTILIDAD OPERACIONAL		122.386.320,00
GASTOS DE INTERESES		46.009.088,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	5,72
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	2,66
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,06
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 942.727.421,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	5,72	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,38	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	2,66	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			

INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 964.701.629,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,06	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
PROPONENTE No. 53 CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**		

PROPONENTE	PROPONENTE No. 54	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VELNEC	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	SANDRA VALENCIA ACHURY	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.879.171 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
NIT.:	800.028.455-1	901.513.005-7
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA	SANDRA VALENCIA ACHURY
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.559.243 de Bogotá D.C.	51.879.171 de Bogotá D.C.
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2021
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/09/26 Presenta archivo 02-RUP.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha expedición: 2023/10/19 Presenta archivo 02-RUP.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
		VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC
		0,95	0,05
		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 7.448.755.020,00	$ 456.000.000,00
ACTIVO TOTAL		$ 12.099.501.553,00	$ 750.000.000,00
PASIVO CORRIENTE		$ 3.546.559.284,00	$ 1.119.639,00
PASIVO TOTAL		$ 5.762.554.238,00	$ 1.119.639,00
PATRIMONIO		$ 6.336.947.315,00	$ 748.880.361,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 756.245.792,00	$ 1.119.639,00
GASTOS DE INTERESES		$ 54.365.200,00	$ 0,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	2,100	407,274
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,476	0,001
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	13,910	IND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,119	0,001
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,063	0,001
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 3.902.195.736,00	$ 454.880.361,00
Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO VELNEC	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	2,23	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,45	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	13,93	CUMPLE
Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO VELNEC	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 4.379.050.305,57	CUMPLE
Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO VELNEC	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,06	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VELNEC	Surtido el proceso de evaluación para el proponente CONSORCIO VELNEC, el evaluador califica como CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, revisados los documentos allegados en su oferta, se evidencia que acredita lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección CAS-OAJ-CMA-028-2023. En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VELNEC, **SE HABILITA FINANCIERAMENTE.**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 55**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ANDREA MELO ALFONSO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.423.574	
RAZÓN SOCIAL	FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
NIT.:	901.497.998-6	900.714.233-9
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIELA VANESSA CONTRERAS URREA	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	33.375.324 de Tunja	63.555.895 de Bucaramanga
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	31/12/2022	31/12/2021
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE Fecha expedición: 2023/10/23 Presenta archivo RUPs.pdf	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA Fecha expedición: 2023/09/04 Presenta archivo RUPs.pdf

CUENTAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
		FENIX ECOSOLUCIONES S.A.S.	CONSTRUANLE S.A.S.
		0,10	0,90
		100%	
ACTIVO CORRIENTE		$ 40.000.000,00	$ 3.065.676.624,00
ACTIVO TOTAL		$ 40.000.000,00	$ 3.085.652.501,00
PASIVO CORRIENTE		$ 0,00	$ 1.069.087.712,00
PASIVO TOTAL		$ 0,00	$ 1.606.210.758,00
PATRIMONIO		$ 40.000.000,00	$ 1.479.441.743,00
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 0,00	$ 362.400.952,00
GASTOS DE INTERESES		$ 0,00	$ 0,00
INDICADORES FINANCIEROS	FÓRMULA	CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IND	2,868
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,000	0,521
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	IND	IND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,000	0,245
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,000	0,117
CAPITAL DE TRABAJO	(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ 40.000.000,00	$ 1.996.588.912,00

Numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,11	2,90	NO CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,75	0,51	NO CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0	IND	NO CUMPLE

Numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO			
INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
CAPITAL DE TRABAJO CTd = 10% x (PO) Anticipo o Pago Anticipado $ 21.974.208,57 (2.29% PO)	$ 95.957.242,70	$ 2.058.563.120,57	NO CUMPLE

Numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS	CUMPLE / NO CUMPLE / NO HÁBIL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,0	0,24	NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,0	0,12	NO CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, en la fecha señalada.

PROPONENTE No. 55 **CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS**	Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, toda vez que, no subsanó los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación peliminar para acreditar lo requerido por la entidad en los numerales 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA, 3.6 CAPITAL DE TRABAJO, 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL y 3.7.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, por lo tanto el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: *"(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)".* En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INTER VIA YOPITOS MILAGROS, **SE RECHAZA.**

LISNEY ZORRO LÓPEZ
Comité Evaluador Componente Financiero
Profesional contratada - Oficina Asesora Jurídica

Casanare NIT:892099279-0	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-CMA-028-2023)

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO:	**"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA EL MILAGRO - YOPITOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**								
PRESUPUESO OFICIAL:	**$**	**959,572,427.00**	**EQUIVALENCIA EN SMMLV:**	**$**	**827.22**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**Diez (10) meses**	**FECHA DE CIERRE:**	**23-oct-23**

3.8 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I.Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II.El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.
Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: Director de Interventoría y Residente de interventoría.

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas como un requisito de ejecución del contrato, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 1: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 2: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

10. CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

10,1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.

Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.

En caso tal que no sea posible validar la información mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el "Formato 3 – Experiencia", o los documentos soporte, la Entidad no tendrá en cuenta dicho contrato para la evaluación y la asignación de puntaje. Esta condición es aplicable en los casos en los cuales sea diligenciado indebidamente el "Formato 3 – Experiencia" y que no puedan ser verificados con el RUP, situación en la cual no será tenido en cuenta dicho contrato para la evaluación y asignación de puntaje.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades. En ambos casos, los oferentes obligados a estar registrados en el Registro Único de proponentes (RUP) deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos allegados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del Proceso de Contratación.

10,1,1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A.Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.

B.La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".
C.El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).
Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.
En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.
Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.
Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.
[En las convocatorias limitadas a Mipyme únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres]
D.Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.
Si el Proponente no diligencia el "Formato 3 – Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6 del Pliego de condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos, la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que proceda.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres, conjuntamente, con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP) deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez.
G.La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 10.1.5.

10.1.2CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida para el otorgamiento de puntaje:

A. En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 80 y/o 81.

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se verificarán de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia exigido en el numeral 3.8.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.
En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este, o en alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la "Matriz 1 – Experiencia" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.
Nota: El "dimensionamiento" de este literal no aplica solamente a longitud de vías producto de la consultoría, sino a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según la "Matriz 1 – Experiencia". Por ejemplo, consultorías enfocadas en: longitud o luces libres de puentes vehiculares, metros cúbicos (volúmenes), en procesos de dragados marítimos o fluviales, longitudes de túneles, entre otros.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación, siempre y cuando en el "Formato 3" se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.

H. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el "Formato 3", se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la indican. La Entidad hará la evaluación basada en el "Formato 3".

I. Para los proyectos de concesiones viales, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.
Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación en la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.
En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.
En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la consultoría previa a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte.

J. Será válida la experiencia acreditada como interventor a contratos de consultoría siempre y cuando corresponda a las actividades detalladas en la "Matriz 1 – Experiencia", y que no supere esta experiencia en más de dos (2) contratos válidos aportados.
Nota: En todo caso el Proponente no podrá aportar únicamente contratos de interventoría a contratos de consultoría, sino que serán un aspecto complementario en conjunto con los contratos válidos de consultoría según las actividades en la "Matriz 1 – Experiencia". En este sentido, el Proponente que únicamente allegue contratos como interventor de contratos de consultoría y no subsane su entrega en los términos del numeral 1.6, no se habilitará en el Proceso de Contratación.
Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero estos contratos no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos aportados en la oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

K. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas de obra y de consultoría de estudios y diseños, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores ejecutados relacionados con la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte.
Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En los casos en que el proponente no cumpla esta exigencia, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

L. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

M. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

10.1.3CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	15	Gerencia de proyectos
80	11	18	Servicios de personal temporal
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	22	Ingeniería de transporte

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

PROPONENTE	PROPONENTE No. 1
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. GEICOL S.A.S.
NIT.:	800.256.897-0
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	34.557.778 de Popayan

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia específica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	24	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	Instituto Nacional de Vías - Subdirección de la red nacional de Carreteras	GEICOL S.A.S	1684 de 2004	Interventoria para el Mejoramiento y Mantenimiento Sector Mediacanoa - Arsenia Nuevo - La Virginia - Ruta 2302	$ 311,379,513	I	100%		ene/2005	oct/2005	816.20	
2	68	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIE	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: En caso que también sea válida la experiencia que haya sido ejecutada	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE CALI	GEICOL SAS	4151.0.26.1.867 DE 2015	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CALZADAS DE LA CALLE 42 ENTRE CARRERAS 31 Y 50 EN LAS COMUNAS 13 Y 18 Y FUENTE VEHICULAR EN LA CALLE 42 CON CARRERA 39E EN LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 1,495,569,400	C	50%		nov/2015	nov/2017	1,013.65	

3	9	NTO EN VIAS TERCIARIAS.		Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	METRO CALI S.A.	GEICOL SAS	MC-IT-01-2000	Interventoría con control de calidad de la construcción de la calzada izquierda de servicios, incluye puente a nivel sobre el río Cali, obras de urbanismo y demás obras complementarias de la Calle 70 entre Avenida 3N y Carrera 7a	$ 269.184.362	I	100%		jun/2000	abr/2001	941.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2771.05	SI
PROMEDIO	923.68	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	142.03		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		X	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 13:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., toda vez que, no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o se acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S., SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. GEICOL S.A.S.	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 2	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO VIAL ET	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ELSA TORRES ARENALES	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.323.375 de Bucaramanga	
RAZÓN SOCIAL	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S.
NIT.:	63.323.375-2	900.579.055-5
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES	ELSA TORRES ARENALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	63.323.375 de Bucaramanga	63.323.375 de Bucaramanga
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ELSA TORRES ARENALES	RT TERRA S.A.S.
	50%	50%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de iniciación (mes-año)	Fecha de TERMINACIÓN (mes-año)	Experiencia (VALOR S.M.M.L.V)	Observaciones
1	1	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	RT TERRA S.A.S.	4054 DE 2013	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION MEJORAMIENTO DE LA VIA BOGAMOSO - TASCO PROGRE AL PR30+000 CON UNA LONGITUD DE 33 KM, DEPARTAMENTO DE BOYACA		C	60%		dic/2013	feb/2017	4,271.11	
2	29		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.**	INVIAS	ELSA TORRES ARENALES	1667	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL DEL CARARE (SECTOR BARBOSA - VELEZ RUTA 62 TRAMO 6206 DE LA TERRITORIAL SANTANDER		I	100%		oct/2008	ene/2009	626.03	
3	31				INVIAS	ELSA TORRES ARENALES	2436 DE 2008	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER GRUPO 16, MUNICIPIOS DE CURITI, SAN GIL Y PINCHOTE		C	90%		dic/2008	mar/2009	360.09	
4	100				INVIAS	RT TERRA S.A.S.	3902 DE 2013	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA ATANQUEZ - CHIMESQUEMENCA - GUATAPURI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR MODULO 2		C	60%		dic/2013	oct/2014	467.66	VALOR REPORTADO EN EL RUP * 60% PARTICIPACION

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5827.48	SI

		PROMEDIO	1456.87 SMMLV
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	33		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SI		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica a el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		NINGUNA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIAL ET	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 3
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CASANARE 028
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.075.032 de Medellín

RAZÓN SOCIAL	**AYM CONSULTORIA S.A.S.**	**ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)**
NIT.:	**901.410.673-4**	**890.929.122-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS**	**CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**32.480.686 de Medellín**	**70.075.032 de Medellín**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	AYM CONSULTORIA S.A.S.	**ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)**
	50%	**50%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Terminación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia especifica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	121	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	AYMCO SAS (FILIAL DE AIM SAS)	637 DE 2012	interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto Villagarzón - San José del Fragua fase 2, en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad.		C	50%		ago/2012	dic/2015	3,788.43	
2	124		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	AIM SAS	813 DE 2012	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Málaga-Los Curos, Ruta 55ST02, Departamento de Santander, Módulo 3.		C	50%		sep/2012	jul/2013	523.87	
3	65				INDUVAL PEREIRA	AYMCO SAS (FILIAL DE AIM SAS)	014/2000	Interventoría para la construcción segunda calzada acceso a barrio El Poblado. Grupo IV. Intersección Avenida de las Américas en el Municipio de Pereira.		I	100%		ago/2000	abr/2001	537.04	
4	51				INVIAS	AIM SAS	420 DE 2003	Interventoría de las obras de mejoramiento del sector K0+000 (Pueblo Rico) al K9+500, de la carretera Pueblo Rico -Apia, Ruta 50, Tramo 5003.		C	50%		dic/2003	feb/2005	834.11	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5683.45	SI
PROMEDIO	1420.86	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	28.27		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SI		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO CASANARE 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 12:19 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN PROP 3, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CASANARE 028, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CASANARE 028	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 4	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO KO CASANARE 028	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.029.202 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
NIT.:	901.506.984-3	901.674.156-0
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.029.202 de Bogotá D.C.	52.371.321 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	ORIS INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC
	99%	1%
	100%	

EXCE

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	SI ES ASOCIACIÓN DE COLABORACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes/Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes/Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	FONADE	KALPA INGENIERIA SAS	2120408 DE 2012	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.		C	49%		abr/2012	dic/2012	482.93	
2	256	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	FONADE	KALPA INGENIERIA SAS	2160382	INTERVENTORÍA A OBRA Y DISEÑOS - ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE Y PROYECTOS ESPECIALES		C	45%		feb/2016	nov/2018	3,182.32	
3	290				FIDUPREVISORA	KALPA INGENIERIA SAS	3-1-77258-0 05-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS CUATRO (04) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS		C	20%		nov/2020	mar/2022	733.64	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4398.89	SI
PROMEDIO	1466.30	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	8		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteran a su cargo todos los Impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO KO CASANARE 028, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:51 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: ACLARACIONES Y SUBSANACION, mediante el cual adjuntó archivos. Verificados los archivos allegados por el proponente CONSORCIO KO CASANARE 028, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando en los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO KO CASANARE 028	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 5	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO DS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ALEJANDRO ALBA QUINTERO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.718.288 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	SESAC S.A.	DEIGMA S.A.S.
NIT.:	800.064.761-3	900.498.688-9
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA	JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19,081,364	79.918.321 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	SESAC S.A.	DEIGMA S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	SESAC SA	3606	INTER MJO Y MTO MEDIACANOA-ANSERMANUEVO-LA VIRGINIA- MIRANDA-PRADERA-PALMIRA		C	46%		feb/2009	mar/2012	2,954.67	
2	15		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	SANTANDER	SESAC SA	1903	INTER MJO Y PAV VIA BARRANCA - PTO WILCHES - SECOTR PUENTE SOGAMOSO		I	100%		feb/2011	feb/2012	1,234.34	
3	21				IDU	SESAC SA	246	INTERV CONTRUCC, REHABILI Y MANT DE ACCESOS BARRIOS Y PAV LOCALES ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES,RAFAEL URIBE		C	33%		ago/2005	sep/2008	599.53	
4	58				CUNDINAMARCA	SESAC SA	237-99	INTERV PARA EL DISEÑO, CONSTRUCC, MEJORAM Y PAVIMEN DE LA VIA VENECIA CABRERA		I	100%		ago/1999	jun/2001	522.57	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5311.11	SI
PROMEDIO	1327.78	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	14		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y al obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO DS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (DM 07 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO DS, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO DS toda vez que no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece "(...) D. Cuando el Proponente se la haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones... (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO DS, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	Consorcio DS	**SE RECHAZA.**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 6**
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**N/A**
RAZÓN SOCIAL	**GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**
NIT.:	**800.155.100-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALEXANDRA LILIANA RINCON ROSAS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**52.330.950 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONOCIMIENTO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	$ M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación (dia/mes/año)	Fecha de TERMINACION (dia/mes/año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	62	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	INGEOCIM	Contrato No. 0108"2009" 0000 83 DE 2009	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de las obra mejoramiento de la vía Piojo – Hibacharo en el Departamento del Atlántico. L=5.3 KM		1	100%		nov/2009	ene/2011	1,501.00	
2	64		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DE SANTANDER	INGEOCIM	Contrato No. 00001638 de 2011	Interventoría, Mejoramiento y Pavimentación de la vía entre los municipio de Puente Nacional y Gueveta del departamento de Santander, L=6.281 KM		1	100%		oct/2011	feb/2013	1,507.70	
3		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.														
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3008.70	SI
PROMEDIO	1504.35	SMMLV

CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	6.28		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiendose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II allegó, el día 9 de noviembre de 2023 a las 04:43 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mediante con asunto: Proponente 6 - INGEOCIM S.A.S. - Informe de Evaluacion Preliminar, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S., en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allego lo solicitado por el emitido en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGEOCIM S.A.S	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 7**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO VIALIDAD IMGA**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**88.197.628 de Cúcuta**	
RAZÓN SOCIAL	**GRUPO POSSO S.A.S.**	**INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**
NIT.:	**900.007.208-9**	**901.438.400-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**	**HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**88.197.628 de Cúcuta**	**88.197.628 de Cúcuta**
	GRUPO POSSO S.A.S.	**INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.**
	60%	**40%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia Obtenida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	22-23	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACIÓN DE SUCRE	GRUPO POSSO SAS HUGO ALFREDO POSSO PRADO	CM 015-2014	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALPARALASOBRASDEMEJORAMIENTOENPAVIMENTOASFALTICODELAVIASINCELEJO-ELCERRITODELAPALMA-LAGUNALAFLOR-SANANTONIODEPALMITO,MUNICIPIOSDESINCELEJOYSANANTONIO DE PALMITO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	100%		dic/2014	ago/2016	4.497.99	
2	30	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	GRUPO POSSO SAS	IDU - 027 - 1995	EJERCERLAINTERVENTORIAPARALATERMINACIÓNDELACONSTRUCCIONAVENIDALUISCARLOSGALANPRIMERAETAPADECRA81AHASTACRA97PRIMERAETAPAYSEGUNDAETAPA INCLUYE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		I	100%		ago/1995	dic/1996	551.20	
3	52				IDU	GRUPO POSSO SAS	IDU - 1966 - 2013	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,LEGAL,FINANCIERA,SOCIAL,AMBIENTALYS&SOPARALACONSTRUCCIONDELAS OBRASDEAMPLIACIONDELAAVENIDAFRANCISCOMIRANDA(CALLE45)ENTREAVENIDALIBERTOLLERASCAMARGO(CARRERA7)YCARRERA13,MEJORAMIENTOGEOMETRICODELACARRERA13ALAAVENIDACARACAS, DEL ACUERDO 25 DE 1995 DE VALORIZACION EN BOGOTA D.C		I	100%		mar/2014	sep/2015	1.959.12	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	7008.31	SI
PROMEDIO	2336.10	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	15.8		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			

INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO VIALIDAD IMGA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 15:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 07:38 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OBSERVACIONES A INFORME - CONSORCIO VIALIDAD IMGA, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO VIALIDAD IMGA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allego lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO VIALIDAD IMGA	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 8**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO EPSILON CASANARE**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**WILSON GIOVANNI URREA URREA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.454.285 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.**	**INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S**
NIT.:	**860.403.102-3**	**860.034.155-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILSON GIOVANNI URREA URREA**	**HENRY ALEXANDER URREA URREA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.454.285 de Bogotá D.C.**	**79.941.479 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS S.A.S – PI S.A.S.	**INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. INESAS S.A.S**
	70%	**30%**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	# SMLLV FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación (Mes/Año)	Fecha de TERMINACIÓN (Mes/Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	48	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	PI S.A.S.	1937 DE 2004	INTERVENTORIA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA LA MATA-BOSCONIA DEL CORREDOR VIAL DEL MAGDALENA RUTA 45 TRAMO 4515 Y 4516.		C	15%		dic/2004	nov/2010	1,666.25	
2	9	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	IDU	PI S.A.S.	IDU-510 DE 2001	EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO, PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS RUTAS ALIMENTADORAS BARRIOS LISBOA Y SANTA CECILIA - OBRA TRANSMILENIO (VIA GAVILANES) EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN BOGOTA		I	100%		jun/2002	jun/2003	855.55	
3	10				INVIAS	INESAS S.A.S.	2319-2004	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA OCAÑA - SARDINATA - CUCUTA SECTOR ALTO DEL POZO - SARDINATA PR69+000 AL PR 128+000, RUTA 70, TRAMO 7008.		C	75%		ene/2005	may/2006	1,813.04	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	927.22	
PROPONENTE	4334.84	SI
PROMEDIO	1444.95	SMMLV

	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	178		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y al ofertado de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteran a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO EPSILON CASANARE, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 11:31 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO EPSILON CASANARE, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	EPSILON CASANARE	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 9	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INGENIAVIAL	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	JOSÉ ENRIQUE DAVILA LOZANO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.171.798 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	EDL S.A.S.	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT.:	800.086.501-1	800.010.028-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ENRIQUE DAVILA LOZANO	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.171.798 de Bogotá D.C.	19.072.460 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	EDL S.A.S.	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO SEGÚN EL RUP	EXPERIENCIA RECUMPLA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Ingresada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EDU	E.D.L SAS	414-2007	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción de la doble calzada de la Loma de los Balsos, incluido el intercambio vial en el cruce con la Avenida El Poblado.		C	50%		oct/2007	jul/2009	1,476.31	
2	55	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalitta.	Departamento Tolima	D.I.S SAS	163/96	Interventoría de la construcción de las Vías Ibagué - Rovira El Carmen de Apicalá El Paso, incluye diseño final (Longitud: 31 km)		C	50%		oct/1996	may/1997	1,401.00	
3	21				IDU	D.I.S SAS	197 de 2006	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y rehabilitación de vías en varias localidades de Sant Fé, Usme, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.		C	60%		mar/2007	may/2008	1,365.02	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4242.33	SI
PROMEDIO	1414.11	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	10		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	SI	NO	
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y al ofertado de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteran a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INGENIAVIAL, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 01:56 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUbsanación CONSORCIO INGENIAVIAL, mediante el cual adjuntó archivo. Al ofrenese CONSORCIO INGENIAVIAL, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificado el archivo allegado en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente no le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIAVIAL, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGENIAVIAL	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 10
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ARM CONSULTING S.A.S.
NIT.:	822.007.239-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.121.844.182 de Villavicencio

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO DEL LISTADO	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Ejecución Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia específica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	38	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META - IDM	ARM CONSULTING SAS	400-2009	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META		C	49.5%		dic/2009	mar/2012	4,297.15	
2	19		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO - ALMA MATER	ARM CONSULTING SAS	CAS-AM-064-06-02	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO -, CRUCE SABANAS DEL ROSARIO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO (58002)		I	100%		mar/2007	mar/2007	1,384.00	
3	149				GOBERNACION DEL CASANARE	ARM CONSULTING SAS	2032-2014	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL I ETAPA, DEPARTAMENTO DE CASANARE		C	30%		dic/2014	dic/2014	422.90	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	6104.05	SI
PROMEDIO	2034.68	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
80101600	Gerencia de proyectos	SI
80111600	Servicios de personal temporal	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	23		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el otorgado de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente ARM CONSULTING S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 05:07 PM y el día 10 de noviembre de 2023 a las 10:42 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensajes con asunto: OFERTA ECONÓMICA y SUBSANACION, mediante los cuales adjuntó archivos. Al oferente ARM CONSULTING S.A.S., se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación; el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habilidades requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.10 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente ARM CONSULTING S.A.S., SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	ARM CONSULTING SAS	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 11
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.
NIT.:	901.094.289-2

REPRESENTANTE LEGAL	**ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.602.923 de Bogotá D.C.**

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de INICIACIÓN Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia requerida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	9	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	ICU	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	190-1998	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES, PARA EL CONTRATO DE ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Actividad:pavimento en concreto hidraulico		I	100%		ene/1999	abr/2000	584.00	
2	28	2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	ANI	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	SEA-C-BTS-029	INTERVENTORIA EN LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION NO 0377-2002 CARRETERA BRICEÑO-TUNJA Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 4km		C	15%		jul/2004	ene/2009	2,787.00	
3	39				INVIAS	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	2994/2007	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRAMO PR 8+000 AL PR 10+500 DE LA CARRETERA NEIVA - PLATALLINAL - BALSILLAS. Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 2.5 km		I	100%		dic/2007	ago/2008	317.00	
4	40				GOBERNACION DE SANTANDER	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	2025/2009	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION DE LA VIA LA RENTA - SAN VICENTE SECTOR K 26+000 AL K44+000 Actividad: Pavimento asfaltico y longitud mayor a 5.4 km		C	30%		feb/2010	oct/2012	717.00	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4405.00	SI
PROMEDIO	1101.25	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	64		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proyecto, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:14 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: CAS-DAJ-UMA-026-2023 SUBSANE INFORME PRELIMINAR PROPONENTE 11, mediante el cual aportó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4. FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:**	ARINCO SAS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 12**			
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023**			
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA**			
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.227.602 de Duitama**			
RAZÓN SOCIAL	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**INCORDIS S.A.S.**
NIT.:	**7.227.602-5**	**5.689.243-9**	**7.162.821-0**	**900.869.939-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**7.227.602 de Duitama**	**5.689.243 de Mogotes**	**7.162.821 de Tunja**	**1.049.613.787 de Tunja**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	**JORGE WILLAN CORZO GARCIA**	**GERMAN ALONSO PUENTES GORDO**	**INCORDIS S.A.S.**

	40%	20%	30%	10%
	100%			

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE FOLIO DONDE SE UBICA EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación (Mes-Año	Fecha de TERMINACIÓN (Mes-Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	25 96	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	JORGE CORZO GERMAL ALONSO	0822 DE 2018	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUCARAMANGA - SAN ALBERTO; RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO- SAN ALBERTOPR 18+000 - PR93+694, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		C	75%		jul/2018	jul/2019	920.00	
2	105 233	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	GERMAL ALONSO PEDRO JOSE	1969 DE 2019	"INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SOGAMOSO-EL CRUCERO- AGUAZUL; RUTA 6211 Y 62BYOS DEL PR13+0000-PR14+1300, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE A CARGO INVIAS.		C	80%		nov/2019	mar/2021	1,919.60	
3	68				INVIAS	GERMAL ALONSO	3799 DE 2013	Interventoria para la rehabilitación, mejoramiento y pavimentación de la Via Zanjón - Pueblo Bello incluye ampliación, estribos y placa de 2 puentes de luces de 21 y 22 metros, un tablero de 9 metros, en el departamento del Cesar. Modulo 1		C	40%		dic/2013	sep/2016	1,663.00	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4502.60	SI
PROMEDIO	1500.87	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMINSIONAMIENTO	0 KM	3	22.7		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asterán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023 de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:40 AM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: subsanacion CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023, mediante el cual subsanó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023, en calidad de subsanación, el ensayador certifica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 13	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO HGR-INCON	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	LEONEL GUIZA RUEDA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.845.793 de Bucaramanga	
RAZÓN SOCIAL	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HGR CONSULTORIA S.A.S.
NIT.:	813.003.402-0	901.052.406-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL GUIZA RUEDA	JAIME ANDRES GUIZA PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.845.793 de Bucaramanga	91.515.568 de Bucaramanga
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HGR CONSULTORIA S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE FOLIO DONDE SE UBICA EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación (Mes-Año	Fecha de TERMINACIÓN (Mes-Año	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	59	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	4224-13	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES – SAMANIEGO RUTA 1702, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MÓDULO 1.		C	30%		ene/2014	jul/2016	2,006.09	

2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.														
3																			
4																			
5																			

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2008.09	SI
PROMEDIO	2008.09	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	30		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO HGR-INCON, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (De 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:57 PM dentro de los términos establecidos de subsanación mensaje con asunto. SUBSANACION CONSORCIO HGR-INCON, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO HGR-INCON, en calidad de subsanación el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que allego lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO HGR - INCON	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 14
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.
NIT.:	900.008.687-0
REPRESENTANTE LEGAL	NATALIA AMADOR BAQUIRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.830.053 de Bogotá D.C.

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE FOLIO DONDE SE UBICA EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa) Mes Año	Fecha de TERMINACION (dd/mm/aaaa) Mes Año	Experiencia especifica (E.M.L.V)	Observaciones
1	60	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INFICALDAS	ARG SAS	PV-04-2012	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION EN EL TRAMO SAMANÁ CAÑAVERAL INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE LA GOBERNACION DE CALDAS		C	96%		feb/2012	oct/2015	2.908.00	
2		2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.												
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2908.00	SI
PROMEDIO	2908.00	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	7.8		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la compra y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 003 del presente proceso de selección (Del 09 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 5:22 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS ARG SAS, mediante el cual adjunto archivos. Verificado el archivo allegado por el proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 15**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO PROJEKTA-TPD**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**17.195.041 de Bogotá D.C.**	
RAZÓN SOCIAL	**PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES**	**TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**
NIT.:	**860.531.577-6**	**830.034.108-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO RAFAEL PABÓN LOZANO**	**ALFREDO ARDILA ARIZA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**17.195.041 de Bogotá D.C.**	**19.262.146 de Bogotá D.C.**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	**TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. - TPD INGENIERÍA S.A.S.**
	0.50	0.50
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL SIES	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia expresada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	184	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	00981 DE 2018	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO – MOCOA, INCLUYE FRENTE DE SAN FRANCISCO Y EL SECTOR KD+000 AL KD+670 DEL FRENTE DE MOCOA, Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL PEPINO, DE LA TRANSVERSAL TUMACO MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		C	40%		ago/2018	dic/2020	1,303.18	
2	120		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	1687 DE 2015	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA VÍA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUENTE NOMEN PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD". MÓDULO 3.		C	40%		ene/2016	jul/2017	1,070.86	
3	85				FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	TPD INGENIERIA SAS	2120467	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		C	40%		abr/2012	jul/2013	1,918.78	
4	13				INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	235 DE 2005	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA, BARRIO JERUSALÉN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR FASE 2, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		C	40%		oct/2006	mar/2008	1,087.81	
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	5380.63	SI
PROMEDIO	1345.16	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	10 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	9		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), para el CONSORCIO PROJEKTA-TPD, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 5:24 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto, OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, mediante el cual subsanó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO PROJEKTA-TPD, en calidad de subsanación, el evaluador castilla como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allegó lo solicitado por la entidad en informe de evaluacion tecnico preliminar, subsanando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO PROJEKTA TPD	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 16	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO ODESSA	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.296.441 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	CGR SAS	CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS
NIT.:	830.076.603-9	900.804.544-0
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ	INNA KHMELEVSKAIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.296.441 de Bogotá D.C.	244.814 de Bogotá D.C.
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CGR SAS	CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS
	95%	5%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP			EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V. FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	63	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	CGR SAS	1460 DE 2009	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión predial social y ambiental y mejoramiento del proyecto Troncal Central del Norte		C	28%		sep/2009	dic/2014	3,816.780	
2	67		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA/SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	CGR SAS	4600000486 DE 2013	Interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y ambiental a las obras de apoyo al mejoramiento de la transitabilidad de las vías 56AN10 Sonsón-Las Quiebra-Nariño y 56AN10-1 La Quiebra-Argelia, pertenecientes a la malla vial de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia. Plaza II-Grupo VIII y IX		I	100%		ago/2013	nov/2014	1,482.700	
3	74				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	CGR SAS	298 DE 2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías-Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Córdoba. Modulo 4		I	100%		may/2014	mar/2015	933.720	
4	100 1				INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL CAUCA	CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS	705 DE 2019	Ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para el mejoramiento de la vía departamental La Victoria (El Colegio) - San Gabriel (Vista), Tramo La Victoria - Alto de la Mula, Departamento de Cundinamarca		C	100%		oct/2019	jun/2020	385.980	
5	106				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	CGR SAS	1755 DE 2015	Interventoría para el mejoramiento, gestión predial, social y ambiental de la carretera La Tebaida-Pueblo Tapao-Montenegro en el Departamento del Quindío para el Programa "Vías para la Equidad" Modulo 1		C	10%		oct/2019	jun/2020	718.150	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	927.218	
PROPONENTE	7,337.330	SI
PROMEDIO	1,467.466	SMMLV

	CÓDIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	33.4		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el ofertado de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO ODESSA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:45 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Observaciones PROPONENTE 16. CONSORCIO ODESSA, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO ODESSA, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ODESSA	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 17	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CASANARE 1	
REFRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	HERBY LUNA CRUZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.197.343 de Pauna	
RAZÓN SOCIAL	HERBY LUNA CRUZ	CAG INGENIERIA S.A.S.
NIT.:	4.197.343-1	900.141.599-9
REFRESENTANTE LEGAL	HERBY LUNA CRUZ	GERSON POLOCHE MOSQUERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.197.343 de Pauna	14.139.339 de Ibague
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	HERBY LUNA CRUZ	CAG INGENIERIA S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación (dd/mm/aa)	Fecha de TERMINACION (dd/mm/aa)	Experiencia ofertada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INVIAS	CAG INGENIERIA S.A.S	169 de 2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PROGRAMADAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO MODULO 1		C	95%		26/05/2014	oct/2015	1,187.00	
2	7	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INVIAS	HERBY LUNA CRUZ	1232 de 2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SOATA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		I	100%		sep/2021	20/12/2021	67.30	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1254.30	SI
PROMEDIO	827.15	SMMLV

	CODIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	5		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica y el ofertado de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO CASANARE 1, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 9 de noviembre de 2023 a las 09:06 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANAR EVALUACIÓN 1, mediante el cual adjunto archivos. Al oferente CONSORCIO CASANARE 1, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL y el formato ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica CCE-EICP-FM-70.xlsx" publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D. de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúa dentro del plazo indicado o no lo hace o corresponderse o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CASANARE 1, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO CASANARE 1	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 18
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	GILBERTO GALINDO ALVARADO
NIT.:	6.773.569-7
REPRESENTANTE LEGAL	GILBERTO GALINDO ALVARADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6.773.569 de Tunja

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO APORTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Terminación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia específica (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	60	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE OROCUE		2313-0284-2013	INTERVENTORÍA ADMINISITRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN LA VÍA BARQUEREÑA - OROCUÉ APROXIMADAMENTE DEL KILÓMETRO 27+980 AL KILÓMETRO 38+00 DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		I	100%		sep/2013	abr/2015	1.654.23	
2	54	2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE OROCUE		2313-104-2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA FASE II DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RPOYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ. DEPARTAMENTO DE CASANARE		I	100%		feb/2013	abr/2014	1.411.78	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	3066.01	SI
PROMEDIO	1533.01	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	10.02		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones existentes por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente GILBERTO GALINDO ALVARADO de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:28PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación Proponente Gilberto Galindo, mediante el cual adjuntó archivo: Al oferente GILBERTO GALINDO ALVARADO, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador técnico como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 – LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Numeral 1 – Propuesta económica CCE-EICP-PM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 5.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúa dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente GILBERTO GALINDO ALVARADO, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	GILBERTO GALINDO ALVARADO	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 19	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO CONSTRU-MDI	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.666.928 de Lorica	
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	MDI PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.
NIT.:	900.506.471-3	901.098.871-8
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIS MARIA GUZMAN RAMOS	JORGE MARIO CARRILLO FUENTES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	30.666.928 de Lorica	77.146.893 de Valledupar

CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	MDI PROYECTOS Y OBRAS S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONTRATO QUE SE TOMO EN EL SUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTO LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VR. DE EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	15	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTEMENTO DE CORDOBA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	666-2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA DOBLE CALZADA ENTRADA SUR, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		C	70%		nov/2013	jun/2014	297.19	
2	80	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE APARTADO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	213-2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO NUEVO APARTADO (PRIMERA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE APARTADO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		I	100%		may/2017	mar/2019	529.59	
3	81				MUNICIPIO DE SAN ANTERO	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	152-2018	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA		C	50%		oct/2018	jun/2019	157.98	
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	984.75	SI
PROMEDIO	328.25	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	3.0		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asteán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el termino de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO CONSTRU-MDI, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 5:07 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO CONSTRU-MDI mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO CONSTRU-MDI, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo indicado por la anterior en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSTRU-MDI	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 20	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	JONATHAN JOSÉ LOZANO MENDEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.082.889.312 de Santa Marta	
RAZÓN SOCIAL	OVINGER S.A.S.	MAFRIB CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT.:	901.628.198-4	900.725.917-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FORERO GOMEZ	JOSE ALEJANDRO GRANADOS MERCADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	85.461.258 de Santa Marta	1.083.029.402 de Santa Marta
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	OVINGER S.A.S.	MAFRIB CONSTRUCCIONES S.A.S.
	90%	10%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO DEL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (Día, Mes, Año)	Fecha de Terminación (Día, Mes, Año)	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	21	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS. (MAGDALENA	OVINGER SAS	2138/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALPARAEL,MEJORAMIENTODEVIASRURALESMUNICIPALESENELDPTODELMAGDALENA,MUNICIPIODECIENAGAY SITIO NUEVO		I	100%		nov/2008	dic/2008	73.55	
2	23		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	2288/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALDELOSPROYECTOSDEMEJORAMIENTODEVIASRURALES,MUNICIPALESENELDPTODELATLANTICOGRUPOSMUNICIPIOS DE LURUACO, PIOJO Y REPELON		C	80%		dic/2008	mar/2009	74.30	
3	24				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	2775/2008	INTERVENTORIATECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERAYAMBIENTALDELOSPROYECTOSDEMEJORAMIENTODEVIASRURALESMUNICIPALESENELDEPARTAMENTODELAGUAJIRA,GRUPO 05 MUNICIPIOS DE DIBULLA Y ALBANIA		UT	80%		dic/2008	abr/2009	54.74	
4	28				INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. INVIAS	OVINGER SAS	1097/2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIENAGA, PUEBLO VIEJO Y SANTA MARTA, DPTO DE MAGDALENA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		I	100%		sep/2009	dic/2010	69.94	
5	44				MUNICIPIO VIDISE	OVINGER SAS	001/2013	INTERVENTORIAADMINISTRATIVA,FINANCIERAYTECNICAALCONTRATODEOBRASPUBLICASCUYOOBJETOESCONSTRUCCIONDEVIADIQUEPARALAPROTECCIONCONTRAINUNDACIONEMSENELTRAZADODELAVIACIENAGA-SEVILLANO,ENELMUNICIPIODECIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		I	36%		mar/2013	abr/2014	565.93	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	838.46	SI
PROMEDIO	167.69	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	6.7		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la interventoría a un proyecto con una longitud interverida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 06 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 9:22 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: OFERTA ECONÓMICA CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, mediante el cual adjuntó archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS, en calidad de subsanación, el evaluador ceñido como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPÍTULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:**	CONSORCIO INTERPAVIMENTO YOPITOS	**HABILITADO**

PROPONENTE	**PROPONENTE No. 21**	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**CONSORCIO T&G INTERVENTORIAS YOPAL**	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	**STALIN GALVIS DAZA**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15.174.303 de Valledupar**	
RAZÓN SOCIAL	**GRUPO TDA S.A.S.**	**GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P.**
NIT.:	**900.136.753-7**	**901.419.982-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**STALIN GALVIS DAZA**	**DANYELA ROCÍO GÁMEZ ESTRADA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**15,174,303**	**1,122,409,800**
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	
	GRUPO TDA S.A.S.	**GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P.**
	0.90	**0.10**
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	EXPERIENCIA HABILITADA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de iniciación (Mes Año)	Fecha de Terminación (Mes Año)	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	42	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud interverida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DEL CESAR	GRUPO TDA S.A.S.	2017-02-1351	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, ANDENES Y BORDILLOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE EL CESAR.		C	50%		nov/2017	sep/2018	791.29	
2	68	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE HATONUEVO	GRUPO TDA S.A.S.	006 DE 2020	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		C	50%		nov/2020	abr/2021	26.62	
3	72				MUNICIPIO DE ALBANIA	GRUPO TDA S.A.S.	001 DE 2021	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES CALLE Y CARRERAS DEL BARRIO VILLA REINA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA		C	90%		mar/2021	mar/2022	217.79	
3																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1035.70	SI
PROMEDIO	345.23	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	8.1		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud interverida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

CUMPLE		OBSERVACION
SI	NO	

CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.045.139 de Bogotá D.C.

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia requerida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	43	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	ALCALDIA DE NEIVA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	073 DE 2007	CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTROL DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 3 SUR Y 26 SUR - FASE I - CALZADA OCCIDENTAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTACION DE LA RED DE ALCALTARILLADO, POZO DE INSPECCIÓN, CÁMARAS Y SUMIDEROS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		I	100%		abr/2007	feb/2008	233.00	
2	112		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	GOBERNACION DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0243 de 2010	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.60 KILÓMETROS DE VÍA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA GUASIMOS - SANTA MARIA DEL K20+000 AL K24+600 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		I	100%		feb/2010	dic/2011	923.00	
3	113				GOBERNACION DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1045 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA GUACACALLO - ORITOGUAZ HASTA EL CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO, SECTOR COMPRENDIDO DEL PR 9+000 AL PR 15+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		I	100%		ago/2009	may/2010	856.00	
4	29				DEPARTAMENTO DEL HUILA	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	242 DE 2000	INTERVENTORÍA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PAVIMENTACION DE LA CARRETERA CRUCE RUTA 45 - ALGECIRAS. ENTRE EL K11+500 AL K15+500.		I	100%		ago/2000	dic/2000	219.00	
5	139				MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	756 DE 1983	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LOS SECTORES K109+000 Y K2+800 LOBOGUERRERO DE LAS CARRETERAS BUGA - BUENAVENTURA Y CALI - LOBOGERRERO		I	100%		oct/1983		4.412.00	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8643.00	SI
PROMEDIO	1328.90	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	4.6		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 05 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allego el día 10 de noviembre de 2023 a las 06:58 PM dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto, Subsanacion informe Informe de evaluacion. - SOTA mediante el cual adjunto archivo. Al oferente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas (no cuales verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, se evidencia en los formatos presentados que las descripciones de las perfiles del personal profesional, técnico y administrativo no coinciden con los requeridos por la entidad, al igual que la descripción de equipos y actividades, de igual modo, no allego el PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO (costos de personal + costos directos), así mismo, cita como objeto en los formatos "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DISPERSAS SECTOR 1 MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", presenta su oferta por un valor total de $ 638.148.296. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D del rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "[.] D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de idéntico con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. [...]". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA, SE RECHAZA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 25
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
NIT.:	91.261.497-7
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91.261.497 de Bucaramanga

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	NO

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de Terminación Mes Año	Experiencia requerida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	67	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE GÁMBITA	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	G-001-018-03	"Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Ambiental, Social y Financiera para los contratos de obra y afines que se ejecuten en el Municipio de Gámbita"		I	100%		ene/2003	dic/2003	1.411,52	
2		2.2 INTERVENT		INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O												

3		ORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.														
4																		
5																		

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1411.52	SI
PROMEDIO	1411.52	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3			NO

NO SE PUDO DETERMINAR. SE RECHAZA OFERTA

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) por el proponente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 8:31 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto. Subsanación, mediante el cual adjunto archivos. Al oferente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, se le efectuaron requerimientos en el informe preliminar de evaluación de propuestas los cuales, verificados los archivos allegados en calidad de subsanación, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada, toda vez que, no presentó el formato MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL y el formato PRESUPUESTO OFICIAL CONSULTORÍA (costos de personal + costos directos), habiéndose requerido para subsanar todos los formatos que se encuentra en el documento denominado "Formulario 1 - Propuesta económica SDS-SECP-PM-70.xlsx", publicado por la Entidad en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.8 del Pliego de Condiciones. (...)". En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 26
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	N/A
RAZÓN SOCIAL	TECNO AMBIENTE LIMITADA
NIT.:	829.002.529-0
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO FERNANDO BENITEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13.850.969 de Barrancabermeja

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	NO
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	V. A M.L.V. FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (Mes-Año)	Fecha de TERMINACIÓN (Mes-Año)	Experiencia aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	22	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA	TECNO AMBIENTE LIMITADA	014-2013	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS QUE CONDUCEN A LA URBANIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS OFICIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER		I	100%		ago/2013	feb/2014	1,258.11	
2	10	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	TECNO AMBIENTE LIMITADA	1120-2013	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DEL TRAMO 1 CALLE 73 ENTRE DIAGONAL 60 Y CRA. 37 QUE COMUNICA A LOS BARRIOS CIUDADELA, PIPATON Y CRISTO REY - MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		I	100%		sep/2013	ene/2014	111.20	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	1389.31	SI
PROMEDIO	884.66	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	8.4		CUMPLE

CUMPLE		OBSERVACION
SI	NO	

EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORIA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total mensual de la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directo e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.		NO	NO JUSTIFICA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	TECNO AMBIENTE	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 27	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INTERCAUCA	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ANA SOFÍA PASAJE ERAZO	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.310.275 de Pasto	
RAZÓN SOCIAL	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
NIT.:	901.117.308-5	901.572.122-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANA SOFÍA PASAJE ERAZO	NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.085.310.275 de Pasto	72.005.623 de Barranquilla
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.
	40%	60%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONTRATO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EN EJECUCIÓN EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	LEMLV Y FECHA DE ESTIMACIÓN	Fecha de Iniciación Mes Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes Año	Experiencia Aportada (SMLMLV)	Observaciones
1	58	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	EXPERIENCIADE UMBRELLA INTERNATIONAL / ADJUNTA POR MIRS LATINOAMERICA S.A.S	371-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PUBLICA FDLE-LP-36-2019 LA CUAL TIENE POR OBJETO "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA, INCLUYE COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DISEÑOS. EN BOGOTA D.C.		I	100%		dic/2019	mar/2022	2,150.43	
2	22	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vias en Asfalto Natural o Asfaltita.	Municipio de Puerres - Nariño	.SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	004-00	interventoría Administrativa, tecnica y financiera de las obras de "ampliación, rectificación, mejoramiento y pavimentación de la vía San Juan - Puerres" ene el municipio de Puerres. Nariño		I	100%		may/2000	oct/2000	653.20	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	2803.83	SI
PROMEDIO	1401.82	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CÓDIGO - UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	9.8		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoria a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoria mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica a el ofrecido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoria de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que asfarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el termino de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO INTERCAUCA, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP II, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 05:07 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación mensaje con asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERCAUCA mediante el cual adjunto archivos. Verificado los archivos allegados por el proponente CONSORCIO INTERCAUCA, en calidad de subsanacion, el evaluador califica como CUMPLE la oferta economica presentada, toda vez que, allego lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4 FORMULARIOS del CAPITULO XI, LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INTERCAUCA	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 28	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12.979.421 de Pasto	
RAZÓN SOCIAL	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN S.A.S.
NIT.:	900.329.829-7	901.572.122-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRRIQUE ALAVA NARVAEZ	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98.378.758 de Pasto	12.979.421 de Pasto
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ISUTECH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS DIN S.A.S.
	10%	90%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP			EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	Contrato N°	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	$ M/L.L.V FECHA DE TERMINACION	Fecha de Iniciación Mes/Año	Fecha de Terminación Mes/Año	Experiencia (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	30	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	No. 2006-CC-20-048	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la troncal de La Paz. Tramo la Cruzada - Caucasia, sector Nuevo Oriente - Escarreleo.		C	39%		mar/2006	jul/2010	2.253,73	
2	53	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalitta.	IDU	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S	No. IDU 246 DE 2004	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de accesos a barrios y pavimentos locales - programa pavimentos locales, Grupo 3: Localidades de Antonio Nariño, Rerros Unidos, Candelaria		C	33%		ago/2006	sep/2008	533,52	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827,22	
PROPONENTE	2787,25	SI
PROMEDIO	1393,63	SMMLV

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	41.2		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.		NO	Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 07 de noviembre de 2023 a 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), la entidad constató en la plataforma del SECOP II que no recibió documentos en calidad de subsanación por parte del proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, en la fecha señalada. Dado lo anterior, el evaluador califica como NO CUMPLE la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, toda vez que no subsanó en el plazo establecido para ello los requerimientos establecidos por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar. Por lo tanto, el proponente incurrió con ello en la causal D de rechazo de propuestas dispuesta en el numeral 1.16 del pliego de condiciones definitivo la cual establece: "(...) D. Cuando el Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que el subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)" En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INGENIERÍA TECH, SE RECHAZA.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	SE RECHAZA

PROPONENTE	PROPONENTE No. 29	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	ALVARO HERNANDO VERA AYALA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.329.221 de Bogotá D.C.	
RAZÓN SOCIAL	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC
NIT.:	901.573.347-7	901.719.021-0

REPRESENTANTE LEGAL	ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA	SINDY CECILIA PADILLA MEJIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.329.221 de Bogotá D.C.	1.068.815.852 de Valencia
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC
	75%	25%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA			Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Inicio (Mes Año)	Fecha de Terminación (Mes Año)	Experiencia Obtenida (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	56	2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	FONADE	INTERNOVAC GROUP S.A.S(	2093022	INTRVENTORIATECNICAADMINISTRATIVASOCIALPREDIALAMBIENTALYDECONTROLPRESUPUESTALPARALOSESTUDIOSYDISEÑOS.GESTONSOCAL PREDALYAMBIENTALPARAELMEJORAMIENTOYOCONSTRUCCONDELASVIASYGRUPO1CARRETERADELASOBERANIA* TRAMOLALEJA/NORTEDESANTANDER-SARAVENAARAUCA) ENDESARROLLODELPROGRAMADECORREDORES ARTERIARES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD		C	20%		nov/2009	feb/2018	3.352.83	
2	66	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	370 de 2022	INTERVENTORÍAINTEGRALPARALACONSTRUCCIONDELAMALLAVIALLOCALEINTERMEDIAYSUESPACIOPUBLICOASOCIADOENLALOCALIDADDESUBAENLACIUDAD DE BOGOTA D.C.		C	75%		jul/2022	ago/2023	1.277.76	
3																
4																
5																

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	4830.59	SI
PROMEDIO	2315.30	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	150		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
OFERTA ECONÓMICA			
La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la intervención de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.	SI		Habiéndose surtido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones) para la CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC, de conformidad con el cronograma establecido en Adenda No. 001 del presente proceso de selección (Del 08 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 Hasta las 18:00 horas), el proponente a través de la plataforma SECOP I, allegó el día 10 de noviembre de 2023 a las 04:54 PM, dentro de los términos establecidos de subsanación, mensaje con asunto: Subsanación según requerimiento del informe, mediante el cual adjunto archivo. Verificado el archivo allegado por el proponente CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC, en calidad de subsanación, el evaluador califica como CUMPLE la oferta económica presentada, toda vez que, allega lo solicitado por la entidad en informe de evaluación técnica preliminar, acreditando así los formatos requeridos en el numeral 11.4. FORMULARIOS, del CAPITULO XI. LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Revisada y verificada la propuesta presentada por el proponente:	CONSORCIO ALMA - INTERNOVAC	HABILITADO

PROPONENTE	PROPONENTE No. 30	
CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	CONSORCIO INCOL-CIMA	
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.613.801 de Popayán	
RAZÓN SOCIAL	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CIMA ENGINEERING S.A.S.
NIT.:	890.312.697-1	901.495.470-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA	EDWIN ANDRES CHAVES ORTEGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4.613.801 de Popayán	4.613.801 de Popayán
CUENTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CIMA ENGINEERING S.A.S.
	60%	40%
	100%	

ACREDITA Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres:	SI
ACREDITA MIPYME:	SI

ITEM	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL APP		EXPERIENCIA REQUERIDA		Entidad Contratante	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	Contrato Nº	Objeto	VALOR EJECUTADO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACION	S.M.M.L.V FECHA DE TERMINACIÓN	Fecha de Iniciación Mes/Año	Fecha de TERMINACIÓN Mes/Año	Experiencia Aportada (S.M.M.L.V)	Observaciones
1	228	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV-VA-29-97	Interventoría con control de calidad para la construcción de la calle 70(autopista Oriental) entre el Río Cali y la carrera 1 y demas obras complementarias.		I	100%		mar/1998	jul/1998	364.13	
2	233		GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.	MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV - 118 - 96	Interventoría con control de calidad de la construcción del cruce a desnivel de la carrera 15 con calles 23, 25 y 26 y demás obras complementarias.		C	33%		nov/1996	oct/1997	503.07	
3	223				METROCALI S.A.	CIMA ENGINEERING SAS	MC-IT-03-2000 Contrato No. 1 de 2000 Adicional	Interventoría con control de calidad de la ejecución de la obra construcción de la calzada izquierda de servicio sentido norte-sur, obras de urbanismo y demás obras complementarias de la calle 70 entre carrera 7 y carrera 23		UT	65%		jun/2000	feb/2001	521.34	
4	109				INVIAS	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	1576-2016	Interventoría para el Mejoramiento de la Interconexión Vial - Segunda Calzada Avenida Circunvalar de Barranquilla		UT	60%		oct/2016	jun/2017	528.26	
5	231				MUNICIPIO DE CALI	CIMA ENGINEERING SAS	SIVV-VA-08-97 01 de 1997 Adic.	Interventoría con control de calidad para la construccion del cruce a desnivel de la carrera 10 con calle 5 y demas obras complementarias. Consta de las siguientes estructuras: puente vehicular curvo en concreto reforzado de 4 luces de 24, 28, 28 y 24 mt.		I	100%		may/1997	ene/1998	574.70	
6	16				INVIAS	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	780-99	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION CIRCUNVALAR DE PROVIDENCIA		C	50%		ene/1999	feb/2000	629.70	
7	26				MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y	INGENIEROS CONSULTORES S.A.	108-81	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DEL SECTOR SAN MARCOS - VIJES - MEDIACANOA.		I	100%		jun/1981	mar/1998	5,725.20	

VALORES EXPRESADOS EN SMMLV		CUMPLE/NO CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	827.22	
PROPONENTE	8,836.40	SI
PROMEDIO	1,262.54	SMMLV

	CODIGO – UNSPSC	NOMBRE	CUMPLE
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:	80101600	Gerencia de proyectos	SI
	80111600	Servicios de personal temporal	
	81101500	Ingeniería civil y arquitectura	
	81102200	Ingeniería de transporte	

	LONGITUD (KM) VIA SOLICITADO	50 % VALOR SOLICITADO	LONGITUD (M) APORTADA	VALOR (%) APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
% DE DIMENSIONAMIENTO	6 KM	3	7		CUMPLE

	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
EXPERIENCIA GENERAL			
INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia	SI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación.	X		